

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

28

ALCALÁ DE HENARES

PERSONAL

Mediante resolución de la Alcaldía-Presidencia 739/2021, de 23 de febrero, se ha procedido al nombramiento, con efectos del 24 de febrero de 2021, como asesor de la Alcaldía-Presidencia y Comunicación (personal eventual de confianza política y/o asesoramiento especial), de don Reinaldo López Jiménez.

El número y régimen del personal de confianza política y/o asesoramiento para el presente mandato 2019-2023 ha sido determinado mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2019, correspondiendo a los Asesores de la Alcaldía-Presidencia y Comunicación unas retribuciones brutas anuales de 44.800 euros, distribuidas en catorce pagas iguales de 3.200 euros, sin perjuicio de las productividades que en su caso se asignen:

En todos los casos se permitirá que perciban sus retribuciones en 12 pagas, si así lo solicitan expresamente, previa resolución al respecto.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 104.3, 105.5 y 127.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Alcalá de Henares, a 24 de febrero de 2021.—El secretario general del Pleno y de la Asesoría Jurídica, Ángel de la Casa Monge.

(03/6.773/21)

